



CARTEL INFORMATIVO DEL ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA PRECEPTIVA (IDEP)

El presente documento se extiende en cumplimiento de lo indicado en la **Ley 3/2016, de 9 de junio**, siendo de aplicación a los contratos de préstamos o créditos hipotecarios sobre una vivienda que vayan a formalizarse o se celebren con personas consumidoras y usuarias en el territorio de la **Comunidad Autónoma de Andalucía**.

Las personas consumidoras y usuarias que deseen concertar un préstamo o crédito hipotecario sobre una vivienda **tienen derecho a que se les entregue un índice de documentación de entrega preceptiva (IDEP)**, en el que se relacionen todos los documentos que se les han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización.

Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda (BOJA de 16 de junio de 2016)